



História, Ciências, Saúde-Manguinhos

ISSN: 0104-5970

ISSN: 1678-4758

Casa de Oswaldo Cruz, Fundação Oswaldo Cruz

Vallejo, Gustavo Gabriel

La sombra del poder

História, Ciências, Saúde-Manguinhos, vol. 29, núm. 3, 2022, Julio-Septiembre, pp. 863-865

Casa de Oswaldo Cruz, Fundação Oswaldo Cruz

DOI: <https://doi.org/10.1590/S0104-59702022000300016>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=386172400017>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La sombra del poder

The shadow of power

Gustavo Gabriel Vallejoⁱ

ⁱ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Centro de Estudios de Historia, Cultura y Memoria/
Universidad Nacional de Quilmes.
Bernal – Buenos Aires – Argentina
orcid.org/0000-0003-4730-2455
1208gvallejo@gmail.com



CAMPOS, Ricardo. *La sombra de la sospecha: peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2021. 255p.

Entre las penurias que dejó a su paso la pandemia de covid-19, el tiempo de encierro y la tragedia, también nos trajo una buena noticia como la aparición del libro de Ricardo Campos (2021), al cual pasaremos a referirnos. Se trata de un trabajo que amplía la vasta producción de su autor dentro del campo de la historia de la medicina, abordando ahora un objeto de larga duración que tiene su sustento en una sólida perspectiva cultural de la ciencia. Dentro de este planteo, el lector podrá sumergirse, a través de una narrativa amable, en ideas complejas que interpelan los vínculos entre saber y poder en España durante un período que se extiende desde mediados del siglo XIX hasta el final del franquismo.

Puede señalarse que los cruces constituyen el rasgo distintivo de un texto cuyo punto de partida queda planteado en el subtítulo al colocar un problema, el de la peligrosidad, entre dos disciplinas, la psiquiatría y el derecho. A partir de allí comienzan a desplegarse sucesivos cruces, que incluyen la vocación por integrar a un campo de debate transnacional, identificados con mucha agudeza en España.

Así, y por sobre todas las cosas, el libro expresa el cruce de distintas historias que se explican a la vez por sus permanentes interacciones. La historia política de España es más que un mero telón de fondo para constituir la condición de posibilidad de los sucesos narrados. También se puede advertir la historia institucional de la psiquiatría española y su inserción internacional cuyas particularidades se explican por su interrelación con las otras historias que van quedando sutilmente hilvanadas. La historia de los usos que el poder hizo en España, de saberes psiquiátricos y criminológicos para sostener una determinada idea de orden. La historia de una norma, como fue la Ley de Vagos y Maleantes – con sus precuelas y secuelas –, y de las aplicaciones que tuvo en contextos políticos tan disímiles como la República y la dictadura franquista. Y en torno a estas cuestiones sobrevuela

siempre la tensión entre ambiente y determinismo, entre crimen y enfermedad, que sería también la de la forma de ocuparse de quienes no encajaban debidamente dentro del orden social tratándolos como irrecuperables o como sujetos merecedores de acciones dirigidas a reformar sus conductas. Esa tensión también atraviesa disciplinas, como la psiquiatría y la criminología, que pugnan por prevalecer ante la individualización de los problemas sociales ofreciendo insumos para atender a una pregunta permanente resignificada: ¿qué hacer con el loco y con el criminal?

Una introducción y siete capítulos hilvanan estas historias cruzadas que se articulan desde su interacción con un marco epocal permeado por vicisitudes de la cultura científica y la cultura política. Si el hilo narrativo se unifica presentando al poder y sus efectos que involucran a médicos, criminólogos y jueces, evitar las confusiones, separando los locos de los cuerdos, aparece como una primera aspiración identificada en el siglo XIX. Surge allí una psiquiatras que redefine sus alcances para ponerse al servicio de la atención del orden público y la defensa social detectando a los peligrosos por naturaleza y protegiendo a la sociedad de los locos. Es un saber que cree poder descubrir omnicomprendivamente la locura, entendiendo que las facetas más peligrosas de ella solo se revelan a los ojos del especialista, el cual será también aquel que además podrá relacionarla con estigmas físicos en los que detectará la influencia de la herencia biológica.

Luego le sigue otra disección perseguida en la sociedad, en este caso para escindir a los vagos de los trabajadores, que será preconizada por una pléyade de influyentes médicos higienistas, psiquiatras y criminólogos. La figura del vago adquirirá un creciente espesor dentro del orden social moderno que irá configurándose en torno a la necesidad de identificar y castigar contraejemplos, aquellos que lo serán por su condición viciosa y antisocial propia de individuos desvinculados del organismo social, o solo vinculados a través del crimen. En el vago, entonces, se identificará a un peligro que tendrá mayores probabilidades de consumarse en la medida en que el mal individual que represente se integre a otro de orden colectivo que se identificará en la noción de la mala vida. Así, en esa definición de mala vida confluirán todos los despojos de aquello que es visto como un deliberado apartamiento de la moral del trabajo, el cual tendrá su expresión en una larga lista que incluirá a enfermos mentales, menores abandonados, pervertidos, mendigos, vagabundos, alcohólicos, prostitutas etc. Lo importante, entonces, sería poder detectar científicamente a quienes integrarán las filas de ese universo amenazante, a través de las enseñanzas dejadas por el degeneracionismo y el positivismo lombrosiano.

Los deslizamientos que lo peligroso experimentaba entre las distintas figuras de lo anormal fueron también en paralelo a las propuestas normalizadoras. Desde el encierro a la regeneración, los discursos médico-legales prefiguraron respuestas para una idealizada armonía a través de la pena y/o el tratamiento. La visión más optimista, pugnaba por apostar al determinismo ambiental propugnando por una ruralización de las costumbres sobre los que se habían apartado de la higiene, la moral del trabajo y la religión, idea que hallará cierta concreción en el modelo de colonia *open door*.

Con la República sobrevendría el más destacado intento por integrar la voz de la medicina y el derecho en un marco normativo. La ley de vagos y maleantes gestada en base a propuestas anteriores ponía en discusión un problema, el de la peligrosidad, junto

a otro que suponía el de tener que optar entre el derecho penal de acto y el de autor. Ante ello, la herencia biológica, la continuidad del lombrosianismo y el impacto de la eugenesia aparecerán en ese momento como soportes científicos cualificados en la fundamentación de una norma de control social.

La dictadura franquista revelará las paradojas de un estado de excepción que, aun alejado de todo apego al derecho, se vale del sostenimiento de una norma preexistente de control social ligada a la peligrosidad predelictual que adaptará a sus conveniencias. Y, por último, las pervivencias de este modo de operar hasta que, recién en 1978, se produzca la derogación de la ley de peligrosidad y rehabilitación social, en los albores del retorno a la democracia.

Finalmente podemos destacar que este libro nos ofrece, a partir de la realidad española de mediados del siglo XIX a fines del XX, un modelo de análisis que permite entender cómo de manera retroalimentaria el orden social genera en la ciencia discursos autorizados para custodiarlo performativamente. Es que, a su vez, Campos demuestra empíricamente la incidencia de esos discursos provenientes de la medicina y el derecho en la creación de normas que en su ejercicio explican la larga duración abordada, presentando también el estudio de casos a través de los cuales esos discursos y normas se ven dramáticamente encarnados en víctimas de la preocupación hacia una inasible peligrosidad por parte de un saber/poder que creyó ser capaz de determinar dónde y en quiénes residía la potencialidad de cometer delitos para ocuparse preventivamente de ellos.

REFERENCIA

CAMPOS, Ricardo. *La sombra de la sospecha: peligrosidad, psiquiatría y derecho en España* (siglos XIX y XX). Madrid: Los Libros de la Catarata, 2021.

